

## El incremento salarial del 0,25% es de aplicación desde el día 1 de julio de 2019

**Para 2019 los incrementos retributivos serán del 2,50%: 2,25% desde el mes de enero y un 0,25% adicional desde el mes de julio.**

En el [CCOO Informa nº 22](#) del pasado 16 de mayo os informamos que, al haberse situado el incremento del PIB de 2018 en un 2,6%, el conjunto de los trabajadores y trabajadoras del sector público nacional, autonómico y local, tienen derecho a ver incrementadas las retribuciones para el año 2019 en un 0,25% adicional con efectos de 1 de julio.

Como ya ocurrió en 2018, en 2019 a los empleados públicos se les debe aplicar un incremento escalonado de las retribuciones de tal forma que:

1. **Con efectos económicos de 1 de enero de 2019 las retribuciones se actualizarán automáticamente en un 2,25% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018.**
2. **Con efectos económicos de 1 de julio de 2019, se debe añadir otro 0,25% de incremento salarial respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2018.**

De esta forma, en 2019 serán de aplicación dos tablas salariales:

1. De enero a junio de 2019, con un incremento del 2,25 %.
2. Desde el 1 de julio de 2019, con un incremento adicional del 0,25 %.

Por tanto, **para el año 2019 los incrementos retributivos serán del 2,50%, desglosado en un 2,25% desde el 1 de enero y un 0,25% adicional desde el 1 de julio.**

Con estos incrementos se da cumplimiento a los compromisos reflejados, en materia retributiva, en el marco del II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, firmado por el Gobierno de España y CCOO, UGT, y CSIF.

Con fecha 12 de julio de 2019 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la [RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2019, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se procede a la aplicación en nómina del incremento retributivo del 0,25 por 100 respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2018](#), por la que se resuelve aplicar, con efectos de 1 de julio de 2019, el incremento retributivo adicional del 0,25% respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2018.

**Esto supone que estos incrementos salariales son de aplicación inmediata al personal de las universidades públicas de Madrid y deberían reflejarse en las nóminas de las plantillas universitarias correspondientes al mes de julio.** Sin embargo, en estos momentos únicamente la UCM se ha manifestado sobre esta cuestión, informando sobre el abono de las cantidades correspondientes a este incremento del 0,25% en la nómina del mes de julio. **Desde CCOO reclamamos al resto de universidades la actualización inmediata de las retribuciones toda vez que tenían conocimiento de esta obligación desde hace meses.**